

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el anterior escrito y su respectivo asunto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de octubre de 2022



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUITO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. JULIO CESAR AUGUSTO MURILLO GUTIERREZ vs. PORVENIR S.A. Rad. 201400215-00

AUTO No. 1586

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo allegó el dictamen de pérdida de calificación laboral realizado a la demandante y que obra en el anexo 19 del expediente, el Juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 228 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, pone en conocimiento a las partes.

De otra parte, el despacho procede a fijar fecha para continuar con el trámite del proceso, para el día 15 de diciembre del año en curso, a las 11:00 a.m. donde se realizará la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali

RESUELVE:

- 1.-**PONGASE** en conocimiento de las partes el anterior dictamen allegado por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo para lo de su cargo.
- 2.-**SEÑALAR** el día **15 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m.**, para realizar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fb0a74c6a35f9c29b89e4d4d55d22413fd71d0e33bfc7b0d05463637a6fc14**

Documento generado en 06/10/2022 11:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>